



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2137

VISTO:

El Expte. N° 2023-08238-7, en el cual la Sra. DIAZ MARIA CRISTINA DNI N° 6.277.704 viuda del titular del Inmueble Cuenta N° 7166 Padrón 3240 solicita la prescripción de deuda, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Asesor Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por la Sra. DIAZ MARIA CRISTINA DNI N° 6.277.704 viuda del titular del Inmueble Cuenta N° 7166 Padrón 3240, por los periodos 2004 al 2011 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2138

VISTO:

El Expte. N° 2022-07387-4 en el cual la Sra. QUESADA EDITH SILVIA DNI N° 16.120.014, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio “Jardín Parque de los Recuerdos” para colocar los restos de GUTIERREZ RAMÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 18 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 19 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13224 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2139

VISTO:

El Expte. N° 2022-11413-2 en el cual la Sra. CABRERA ROSANA EUGENIA DNI N° 27.977.881, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio “Jardín Parque de los Recuerdos” para colocar los restos de CABRERA ANTONIO, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 16 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 17 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 100% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13273 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2140

VISTO:

El Expte. N° 2023-08574-5 en el cual el Agente Municipal BERDIÑAS SERGIO ORLANDO D.N.I. N° 17.768.735 solicita se le abone el ítem riesgo ya que cumple funciones de Inspector de Industria y Comercio y realiza actividades riesgosas (conducción de motocicleta 110 cc, que usa para desplazarse por todo el Departamento a efecto de realizar inspecciones), y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09/09 vuelta.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- *Otorgar el Adicional por Riesgo en un 25% sobre la asignación de la categoría “A” al Agente Municipal BERDIÑAS SERGIO ORLANDO D.N.I. N° 17.768.735, dado que las tareas que desempeñan son consideradas de riesgo, según lo normado por Ordenanza N° 3663/98 y Ordenanza N° 4619/12, a partir del mes de Mayo de 2023 e interduren sus actividades.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2141

VISTO:

El Expte. N° 2022-11417-3 en el cual la Sra. OROZCO MARIO JULIO DNI N° 26.270.012, solicita una parcela gratis por ser pobre de solemnidad en el Cementerio “Jardín Parque de los Recuerdos” para colocar los restos de OROZCO FELIPE TRANQUILINO, y

CONSIDERANDO:

Que la Asistente Social constata la situación de escasos recursos expuesta a fojas 01 y recaba amplio informe socio ambiental, expidiéndose en forma favorable al respecto.

Que a fojas 17 la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas dictamina en forma favorable con respecto de la reducción de tasas.

Que a fojas 18 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Hacer lugar a la reducción del 50% de las tasas de la cuenta de Cementerio N° 13279 de conformidad con lo permitido por el art. 1° y 2° de la Ordenanza N° 5031/21.*

Art.2°: *A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2142

VISTO:

El Expte. N° 2022-13482-5 en el cual el Sr. VILDOZO GASTÓN ALEXANDER DNI N° 39.234.757, solicita se le exima de pago de derechos de Cementerio donde se encuentran los restos de VILDOZO CARLOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5031/21 contempla que debe evaluarse la situación de ingresos del grupo familiar conviviente de la persona que se declara como titular de la cuenta, el cual excede ampliamente la canasta básica total.

Que a fojas 18 consta informe de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 19.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de las expensas por Cementerio, por no encontrarse el Sr. VILDOZO GASTÓN ALEXANDER DNI N° 39.234.757, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2143

VISTO:

El Expte. N° 2023-09843-3 mediante el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de la factura B N° 2763-00022723 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto de envío de carta documento en el mes de Mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 2763-00022723 a nombre de CORREO ARGENTINO en concepto de envío de carta documento en el mes de Mayo de 2023, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$24.400,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2144

VISTO:

El Expte. N° 2023-08872-3 en el cual el Inspector de Inspección de Canales y Cauces Río Tunuyán Inferior solicita un subsidio para cubrir gastos destinados a obras de mejoramiento de hijuelas ubicadas en zona urbana de la Ciudad de Rivadavia, como también compra de caños para entubar cruces de calles públicas, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Inspección de Canales y Cauces Río Tunuyán Inferior, representada por su Inspector Sr. ERARIO EDUARDO ROBERTO DNI N° 12.627.725, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$700.000,00), para solventar gastos destinados a obras de mejoramiento de hijuelas ubicadas en zona urbana de la Ciudad de Rivadavia, como también compra de caños para entubar cruces de calles públicas, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2145

VISTO:

El Expte. N° 2023-09754-2, en el cual el Asesor Legal solicita el pago de honorarios en Juicio 1305117845-3/1 que se tramita ante Juzgado Civil de Rivadavia autos N° 20735 caratulados “PEREZ CIPRIANO OSCAR C Y OTS EN J°20735/54849PEREZ, OSCAR CIPRIANO Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE RIVAD”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de honorarios en Juicio 1305117845-3/1 que se tramita ante Juzgado Civil de Rivadavia autos N° 20735 caratulados “PEREZ CIPRIANO OSCAR C Y OTS EN J°20735/54849PEREZ, OSCAR CIPRIANO Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE RIVAD”, según factura N° 00001-00000016 a nombre de CELI VICTOR BERNARDINO el importe de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA con 20/100 (\$ 1.222.630,20).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2146

VISTO:

El Expte. N° 2023-08800-4 en el cual la Jefa de Apremio informa que el titular de la boleta de deuda N° 28965 es la Municipalidad de Rivadavia, por lo que se solicita anular dicha boleta, aforos y cargar como cuenta/padrón exenta de tributo, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Hacer lugar a la anulación de la boleta de deuda N° 28965 y de los aforos, debiendo incorporar dicha cuenta al padrón de eximidos, ya que el titular es la Municipalidad de Rivadavia.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2147

VISTO:

El Expte. N° 2022-09238-6, en el cual la Jefa de la Oficina de Apremios solicita la anulación, por prescripción de las tasas de comercio de la Cuenta N° 6543, a nombre de ALBARADO DE BARAUNA PETRONA, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Asesor Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer la Prescripción solicitada por la Oficina de Apremios de la Cuenta N° 6543, a nombre de ALBARADO DE BARAUNA PETRONA por el periodo 2010 al 2012 inclusive, por lo dispuesto en el Capítulo IV, atts. 82, 83, 84 y 85 del Código Fiscal.

Art.2°: Pase al Agente Notificador para la notificación de la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2148

VISTO:

El Expte. N° 2023-09860-7, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018770 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peña Patriótica”, el día 25/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018770 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peña Patriótica”, el día 25/05/2023, en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 00/100 (\$ 38.469,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2149

VISTO:

El Expte. N° 2023-09351-7 en el cual el Coordinador del Centro de Emisión de Licencias de Conducir (C.E.L) solicita fondos con cargo a rendir cuentas destinado a la participación en el Evento Provincial de Capacitación y Evaluación del Personal del C.E.L, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar la entrega de fondos al Coordinador del Centro de Emisión de Licencias de Conducir (C.E.L), la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$65.000,00) con cargo a rendir cuentas destinado a la participación en el Evento Provincial de Capacitación y Evaluación del Personal del C.E.L.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114040000 FONDOS A RENDIR- EVENTOS VARIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2150

VISTO:

El Expte. N° 2023-10031-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRAVO AILEN ROMINA	40.071.176	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2151

VISTO:

El Expte. N° 2023-10032-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANTARUTTI DANTE DAVID	30.030.567	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2152

VISTO:

El Expte. N° 2023-10035-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FATTORI MARÍA DE LOS ANGELES	34.273.476	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2153

VISTO:

El Expte. N° 2023-10091-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NOVELLO FACUNDO EXEQUIEL	42.714.912	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2154

VISTO:

El Expte. N° 2023-10024-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PALACIO FLORENCIA	41.113.484	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2155

VISTO:

El Expte. N° 2023-10025-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEHEZA MARTÍN EXEQUIEL	44.308.791	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2156

VISTO:

El Expte. N° 2023-10026-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOPEZ SERGIO DANIEL	37.622.846	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2157

VISTO:

El Expte. N° 2023-10027-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ ITATÍ AYELEN	41.191.739	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2158

VISTO:

El Expte. N° 2023-10028-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORELLANO PEREZ CELESTE AGUSTINA	44.904.753	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2159

VISTO:

El Expte. N° 2023-10104-7 en el cual la Sub Dirección de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
ARENAS, GABRIELA ELIANA	33.611.720	DIFUSION INSTITUCIONAL	\$75.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2160

VISTO:

El Expte. N° 2023-10029-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AHUMADA FRANCO SALVADOR	41.030.170	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2161

VISTO:

El Expte. N° 2023-10030-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
JAIME CLAUDIA ROXANA	24.702.844	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2162

VISTO:

El Expte. N° 2023-09076-0, en el cual desde la Sub Dirección de Comunicación Institucional solicita el pago de la factura B N° 00002-00000021 a nombre de PIRAN AGUSTIN ORLANDO en concepto de 50 entradas para la participación de la Cena del Día del Periodista, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00002-00000021 a nombre de PIRAN AGUSTIN ORLANDO en concepto de 50 entradas para la participación de la Cena del Día del Periodista, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 475.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2163

VISTO:

El Expte. N° 2023-09970-4 en el cual el Subdirector de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GELVEZ, EDUARDO DANIEL	39678243	Tareas Administrativas	\$75.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023.

*FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2164

VISTO:

El Expte. N° 2023-09943-1, en el cual la Sra. CHORQUE MARCELA ADRIANA DNI N° 28.865.909, con domicilio en Calle Godoy Cruz N° 261 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CHORQUE MARCELA ADRIANA DNI N° 28.865.909, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 12 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2165

VISTO:

El Expte. N° 2023-04558-2 en el cual el Agente Municipal BARROSO DARÍO RUBÉN DNI N° 25.639.916, solicita el pago retroactivo de salario familiar por los meses de Mayo de 2022 hasta Marzo del 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe de la Oficina de Liquidaciones y a fojas 09/09 vuelta obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago de asignaciones familiares y escolaridad : 1- Barroso Sofía Valentina desde Mayo hasta Diciembre de 2022; 2- Barroso Lucía Trinidad desde Mayo de 2022 hasta Marzo de 2023, debiendo tomar de la presentación del certificado para liquidarle el rubro durante el año 2023 al Agente Municipal BARROSO DARÍO RUBÉN DNI N° 25.639.916 y con respecto a Barroso Lucía Trinidad siendo mayor de quince años, corresponde emplazar al progenitor a que aclare su situación estudiantil, bajo apercibimiento de Ley (conforme lo estipulado por Asesoría Legal a fojas 09/09 vuelta del mencionado Expediente).

Art.2°: Pase por el Agente Notificador, para la notificación del Sr. BARROSO DARÍO RUBÉN DNI N° 25.639.916.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 12 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2166

VISTO:

El Expte. N° 2023-09240-2 en el cual la Jefa de Apremio solicita la anulación de boleta de deudas en razón de que el titular de la misma es el propio Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Hacer lugar a la anulación de la boleta de deuda y de los aforos, de la Cuenta N° 2769 a nombre de Georgel y Dindorf S.R.L debiendo incorporar dicha cuenta al padrón de eximidos, ya que el titular es la Municipalidad de Rivadavia.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 13 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2167

VISTO:

El Expte. N° 2023-10033-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARO KEVIN MAXIMILIANO	37.515.740	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2168

VISTO:

El Expte. N° 2023-10034-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NIEVA ARIEL SEBASTIÁN	27.612.121	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2169

VISTO:

El Expte. N° 2023-10020-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARABAJAL PAEZ CAMILO AGUSTÍN	43.831.104	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2170

VISTO:

El Expte. N° 2023-10019-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLIVERA LOPEZ FRANCO EMANUEL	39.238.500	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2171

VISTO:

El Expte. N° 2023-10023-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANCHEZ MARIANA MARIBEL	31.715.759	Servicio de Seguridad Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2172

VISTO:

El Expte. N° 2023-10065-0 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BECERRA FABIÁN RUBÉN	20390995	Docencia y Capacitación en el Área de Seguridad, conforme a la Ley 6722, art.313 en concordancia con el art.45, inc.9.	\$162.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE

FDO. MIGUEL A.RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2173

VISTO:

El Expte. N° 2023-10021-3 en el cual desde la Dirección de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARRACO MARIO FRANCISCO	13300768	Médico C.E.L	\$110.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2174

VISTO:

El Expte. N° 2023-09526-4, en el cual el Asesor Legal solicita pago total de honorarios como Perito en Autos 35653 “Ranzuglia Ana María c/ Municipalidad de Rivadavia por daños y perjuicios”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N° B N° 00002-00000101 a nombre de D' ACCURZIO VICTOR HUGO correspondiente al pago total de honorarios como Perito en Autos 35653 “Ranzuglia Ana María c/ Municipalidad de Rivadavia por daños y perjuicios”, el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$ 224.700,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2175

VISTO:

El Expte. N° 2023-10111-2, en el cual la Sra. CHAGUA MIRIAM RAQUEL DNI N° 29.845.026, con domicilio en Calle Circunvalación Sur s/n del Distrito Andrade, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CHAGUA MIRIAM RAQUEL DNI N° 29.845.026, en la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2176

VISTO:

El Expte. N° 2023-10119-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa FARMACIA MENDOZA S.A, en concepto de compra de medicamentos, destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa FARMACIA MENDOZA S.A, en concepto de compra de medicamentos, destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 88/100 (\$ 17.549,88).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2177

VISTO:

El Expte. N° 2023-10043-7 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B N° 0010-00008046/47 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película RAPIDOS Y FURIOSOS X en 2D y 3D, del 18 de Mayo al 24 de Mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00008046/47 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película RAPIDOS Y FURIOSOS X en 2D y 3D, del 18 de Mayo al 24 de Mayo de 2023, en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES con 67/100 (\$ 1.582.403,67).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2178

VISTO:

El Expte. N° 2023-10041-1 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B N° 0012-00001019/1021/1023/1024/1083/1085 a nombre de UNITED WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordraux de las películas LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO y EVIL DEAD EL DESPERTAR en 2D Cast. del 23 de Febrero al 26 de Abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0012-00001019/1021/1023/1024/1083/1085 a nombre de UNITED WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a bordraux de las películas LAS MOMIAS Y EL ANILLO PERDIDO y EVIL DEAD EL DESPERTAR en 2D Cast. del 23 de Febrero al 26 de Abril de 2023, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TRES con 71/100 (\$ 350.903,71).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2179

VISTO:

El Expte. N° 2023-10042-9 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B N° 0008-00013940/38/37/39/36 a nombre de THE WALT DISNEY COMPANY ARGENTINA S.A., correspondiente a bordraux de la película GUARDIANES DE LA GALAXIA en 2D y 3D Cast. del 03 de Mayo al 17 de Mayo de de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0008-00013940/38/37/39/36 a nombre de THE WALT DISNEY COMPANY ARGENTINA S.A., correspondiente a bordraux de la película GUARDIANES DE LA GALAXIA en 2D y 3D Cast. del 03 de Mayo al 17 de Mayo de de 2023, en la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO con 19/100 (\$ 526.145,19).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2180

VISTO:

El Expte. N° 2023-09077-8 mediante el cual el Agente Municipal SANTI ANIBAL JORGE DNI N° 12.128.529, solicita se le incluya en el régimen de beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 4630/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del aporte del Municipio dicho agente podrá alcanzar los beneficios previsionales que le corresponden.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a reingresar la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 17/100 (\$2.395,17) al Agente Municipal SANTI ANIBAL JORGE DNI N° 12.128.529 en concepto de aporte previsional.

Art. 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41111100 CONTRIBUCIÓN JUBILATORIA P/P.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2181

VISTO:

El Expte. N° 2022-03833-1 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (LUCERO CARLOS FABRICIO) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 10 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022) a nombre de LUCERO CARLOS FABRICIO D.N.I N° 39.844.080 CARTELERÍA, ESPEJOS Y AFINES cód. N° 12-039-01-00-02, por el Comercio ubicado en calle Sarmiento N° 088, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos**.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución al Señor LUCERO CARLOS FABRICIO D.N.I N° 39.844.080 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 14 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2182

VISTO:

El Expte. N° 2022-06290-1 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (LANZA MÓNICA BEATRIZ) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 11 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022) a nombre de LANZA MONICA BEATRIZ D.N.I N° 16.660.660 VENTA DE LENCERÍA (EXCLUSIVA) cód. N° 12-080-01-00-01, por el Comercio ubicado en calle Aristóbulo del Valle N° 239, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.**

Art. 2°- Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución a la Señora LANZA MONICA BEATRIZ D.N.I N° 16.660.660 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 14 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2183

VISTO:

El Expte. N° 2023-10045-2, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018772 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Velada Patriótica”, el día 24/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018772 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Velada Patriótica”, el día 24/05/2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100 (\$ 43.296,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2184

VISTO:

El Expte. N° 2023-04433-8, en el cual el Asesor Legal solicita pago parcial de honorarios de Autos 31864 “ORTEGA FABIAN ALBERTO Y ARANCIBIA SUSANA ALEJANDRA C/MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-p/d.y.p.accidentes de tránsito”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago parcial de honorarios de Autos 31864 “ORTEGA FABIAN ALBERTO Y ARANCIBIA SUSANA ALEJANDRA C/MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-p/d.y.p.accidentes de tránsito”, a la Dra. Castiglia Mariananela y Dr. Barbier Alberto según cuenta a fojas 06, el importe de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE con 00/100 (\$ 30.219,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2185

VISTO:

El Expte. N° 2023-10047-8, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018773 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 25/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018773 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 25/05/2023, en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 (\$ 36.672,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2186

VISTO:

El Expte. N° 2023-10046-0, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00018771 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Pintó Tarde de Feria en el Lago”, el día 26/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00018771 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Pintó Tarde de Feria en el Lago”, el día 26/05/2023, en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO con 00/100 (\$ 28.128,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2187

VISTO:

El Expte. N° 2020-15956-8 en el cual el Sr. CAMPOS JAVIER ROBERTO DNI N° 20.866.406 solicita la renuncia de la titularidad de la Cuenta N° 6489 Parcela N° 163 ubicada en el fila 0 Cuadro B, del Cementerio “Parque de Los Recuerdos”, y

CONSIDERANDO:

Que obra informe de la Oficina de Cementerio, indicando los datos de titularidad de la parcela, del cual surge que el solicitante es co-titular, junto con la Sra. MORALES, CRISTINA ADRIANA.

Que obra nota por la cual la co-titular decide asumir la titularidad total y exclusiva de la parcela.

Que obra informe de rentas del cual surge que el contribuyente se encuentra al día con el pago de las tasas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aceptar la renuncia de la titularidad de la Cuenta N° 6489 Parcela N° 163 ubicada en la fila 0 Cuadro B, del Cementerio “Parque de Los Recuerdos”, solicitada por el Sr. Campos Javier Roberto, y dejar aclarado que la Sra. MORALES CRISTINA ADRIANA, adquiere la titularidad absoluta de la parcela mencionada.

Art.2- A través del Agente Notificador, Cumpliméntese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2188

VISTO:

El Expte. N° 2023-04435-3, en el cual el Asesor Legal solicita pago parcial de capital de Autos 31864 “ORTEGA FABIAN ALBERTO Y ARANCIBIA SUSANA ALEJANDRA C/MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-p/d.y.p.accidentes de tránsito”, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago parcial de capital de Autos 31864 “ORTEGA FABIAN ALBERTO Y ARANCIBIA SUSANA ALEJANDRA C/MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD-p/d.y.p.accidentes de tránsito”, a la Dra. Castiglia Mariananela y Dr. Barbier Alberto según cuenta a fojas 06, el importe de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 93.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2189

VISTO:

El Expte. N° 2023-08571-1, en el cual la Sra. SOSA CRISTINA MABEL DNI N° 25.245.081, con domicilio en B° San Isidro Labrador M-C, C-6 del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 08 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SOSA CRISTINA MABEL DNI N° 25.245.081, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2190

VISTO:

El Expte. N° 2023-10295-3 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita se autorice la distribución de boletas por Tasas de servicios y de Propiedad raíz por personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuentra establecida en el art. 6° de la Ordenanza Tarifaria 2023, la que dice: Facúltese a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a realizar la distribución semestral de boletos con personal municipal como tareas extraordinarias (fuera de los horarios habituales de trabajo) remunerándose hasta \$50 por boleto repartido dentro del Área Urbana y hasta \$55 en Distritos. Con iguales valores se remunerarán las notificaciones administrativas de distinta índole que resulten necesarias realizar a los contribuyentes. Facúltese al Departamento Ejecutivo para que pueda modificar los valores de la presente. Este valor será aforado como costo administrativo de distribución en las cuentas de inmuebles y cuentas comerciales.

Que para ello se requiere que la tarea sea coordinada por el Jefe de Rentas Municipal con la colaboración del Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial.

Que según informe de Asesoría Legal no hay objeción alguna para aplicar dicho procedimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a implementar la distribución semestral de boletas con personal Municipal como tarea extraordinaria (fuera de los horarios habituales de trabajo).

Art.2°.-: Establecer como fecha para pago semestral (2do) el 31/08/2023

4to bimestre año: 31/08/2023.

5to bimestre año: 16/10/2023.

6to bimestre año: 18/12/2023.

Art.3°.-: Para conocimiento y cumplimiento de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, Jefe de Rentas y Asesoría Legal.

Art.4°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2191

VISTO:

El Expte. N° 2023-10378-7 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita el pago por distribución de boletas de inmuebles del 1er. Semestre y mayor dedicación a la Agente Municipal PANELLA MARÍA D.N.I N° 27.449.577, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar el pago a la Agente Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto no remunerativo ni bonificable a la Agente Municipal PANELLA MARÍA D.N.I N° 27.449.577 que efectuó distribución de boletas de inmuebles de 1er semestre, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 01 del mencionado Expediente, efectuada por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.2°.-: Autorizar a la Oficina de Liquidaciones a efectuar el pago en concepto mayor dedicación a la Agente Municipal PANELLA MARÍA D.N.I N° 27.449.577 que efectuó distribución de boletas, de acuerdo a planilla adjunta a fojas 01 del mencionado Expediente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Junio de 2023.

*FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2192

VISTO:

El Expte. N° 2023-08768-3 en el cual el Asesor Legal solicita autorización para la celebración de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Club Social y Deportivo La Florida, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la realización de un Convenio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a suscribir Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Club Social y Deportivo La Florida.*

Art.2°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Julio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2193

VISTO:

El Expte. N° 2023-10406-6, en el cual el Jefe del CEL solicita el pago de las facturas correspondientes a fondos a rendir, y

CONSIDERANDO:

Que el importe resultante del mencionado pago será reintegrado a la cuenta contable “fondos a rendir –EVENTOS VARIOS” con el objeto de rendir los fondos que fueron otorgados para dicho motivo mediante Expte. N° 2023-09351-7.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar a Contaduría Municipal el pago de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$65.000,00) efectuando retención contra cuenta contable N° 1114040000 “FONDOS A RENDIR-EVENTOS VARIOS”.*

Art.2: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2194

VISTO:

El Expte. N° 2023-10302-7, en el cual la Sra. VILLAFAÑA SILVIA SIDANELIA DNI N° 37.515.753, con domicilio en B° La Florida M-J, C7 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. VILLAFAÑA SILVIA SIDANELIA DNI N° 37.515.753, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2195

VISTO:

El Expte. N° 2023-10361-3, en el cual la Sra. GERLINI MARIA EMILIA DNI N° 32.817.010, con domicilio en B° La Florida M-L, C-8 del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GERLINI MARIA EMILIA DNI N° 32.817.010, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2196

VISTO:

El Expte. N° 2023-10298-7, en el cual la Sra. CHIRINO MARÍA SONIA DNI N° 28.822.739, con domicilio en B° La Florida del Distrito Los Campamentos, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CHIRINO MARÍA SONIA DNI N° 28.822.739, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2197

VISTO:

El Expte. N° 2023-10177-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPOS GIANDINOTO GABRIEL ANDRÉS	37521381	Capacitaciones a establecimiento y personal operativo, realización de informes técnicos.	\$43.625,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2198

VISTO:

El Expte. N° 2023-10190-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VERA PEREZ GABRIEL JEREMÍAS	32.812.169	Capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos.	\$61.875,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2199

VISTO:

El Expte. N° 2023-10209-4 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
STORELLI RODOLFO	17410817	Capacitaciones a establecimientos y personal operativo, realización de informes técnicos.	\$88.125,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2200

VISTO:

El Expte. N° 2023-09966-2 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUTIERREZ LORENA JANET	34756208	Limpieza en plaza B° Juana Azurduy y plaza calle Liniers Santa María de Oro.	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2201

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-10016-3 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, se solicita la reposición del Fondo Fijo de la Subdirección de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE con 45/100 (\$ 48.219,45) a la Subdirección de Cultura.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 15 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2202

VISTO:

El Expte. N° 2023-10470-2 en el cual desde la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas se Eleva rendición Recaudación CREA Servicios Tecnológicos SAPEM MAYO 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4926 de fecha 11 de Diciembre 2018 se ordena la Creación de CREA – Servicios Tecnológicos SAPEM cuyos accionistas fundadores son a) La Municipalidad de Rivadavia que es titular del 65% del Capital Societario y b) La Cooperativa Eléctrica y Anexos popular Rivadavia Ltda. que es titular del 35% del Capital Societario.

Que el Estatuto de la Empresa se firmó el día 17/05/2019 encontrándose a la fecha en proceso de constitución en Dirección de Personas Jurídicas, así como también en trámite respecto a la transferencia de la licencia de servicios tecnológicos que posee la Municipalidad de Rivadavia ante el ENACOM, generando esto un período de transición que imposibilita a la Empresa CREA Servicios Tecnológicos SAPEM a efectuar los cobros por su cuenta

Que por el motivo expuesto en párrafo anterior se firmó Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Crea Servicios Tecnológicos SAPEM para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de internet autorizado por Resolución N° 1700.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **AUTORÍCESE** el pago de la Factura B N° 00001-00001628 de CREA Servicios Tecnológicos SAPEM CUIT 30-71646883-2 por un monto de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 00/100 (\$17.381.446,00) correspondiente a la recaudación de MAYO 2023 en el marco del Convenio de Cooperación firmado.

Art.2°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 15 de Junio de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 2203

VISTO:

El Expte. N° 2023-10364-7 mediante el cual el Subdirector de Cultura, solicita el pago de las facturas B N° 0010-00008065 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película RAPIDOS Y FURIOSOS X en 2D, del 25 de Mayo al 31 de Mayo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas B N° 0010-00008065 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a borderaux de la película RAPIDOS Y FURIOSOS X en 2D, del 25 de Mayo al 31 de Mayo de 2023, en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 08/100 (\$ 261.834,08).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 15 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCION N° 2204

VISTO:

El expediente N° 2023-07920-1 y sus acumulados N° 2023-08233-8; N° 2023-08320-3; N° 2023-08351-8; 2023-08747-7; N° 2023-08959-8; N° 2023-09602-3; N° 2023-10221-9 en el cual el Sr. GUIDOLIN JOSE MARCELO 24.631.523, solicita habilitación de comercio RESTO BAR de su representada AMEGA S.A, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 y 06 se encuentra el libre deuda respectivo

Que a fs. 28 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que la actividad se lleva a cabo en un salón de aproximadamente 200 m2 en planta baja, siendo la construcción con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque a la cal, piso calcareo, carpintería metálica y de madera, cubierta de techo estructura metálica, y electricidad en general embutida, con 2 sanitarios para damas y caballeros ubicado en ZONA COMERCIAL y según indica el Código de Edificación de este Municipio este tipo de comercio puede funcionar en dicha zona, pero ya que en la zona se encuentran emplazadas viviendas particulares, se manifiesta que por la posible contaminación sonora producida, se debe considerar el sonido que se considera por normas IRAM como límite para que permita el normal descanso de las personas que habitan dicho entorno al predio.

Que de fs. 65 a fs. 115 Obra Memoria Descriptiva del sistema de lucha y protección contra incendios.

Que a fs. 51 a fs. 53 Obra Certificado de Medidas de Protección Aptas Contra Incendios.

Que a fs. 63 y 64 obra informe técnico de Medio Ambiente y recomienda: autorizar a Realizar un evento en condiciones reales de funcionamiento en planta baja a fin de realizar las determinaciones técnicas de estudio de impacto ambiental.

Que a fs.117 a 119 obras actas de bromatología

Que a fs. 54 Obra Certificado de Cobertura de Emergencias.

Que de fs. 55 a 61 Obra Seguro Integral de Comercio.

Que a fs 116 obra informe de D. Rec y Finanzas Públicas donde sugiere autorizar la apertura como actividad Resto-Bar con sonido permitido por ley sin afectar a vecindario, pudiendo realizar en horario pactado con vecinos las pruebas de sonido necesarias para el estudio de impacto. SIN ACTIVIDAD BAILABLE y SIN USO DE SEGUNDA PLANTA por las fechas desde 19-05-2023 al 21-05-2023, dando un permiso parcial de funcionamiento que no significa habilitación. Respetando el FACTOR DE OCUPACIÓN previsto por profesional de seguridad e higiene actuando, debiendo además contar con seguridad privada con carnet de REPRIV para garantizar el orden del local.

Que a fojas 121 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada y los fundamentos de D.o Privadas y los alcances de habilitación provisoria y temporal referidos por D. Recursos no existen observaciones que efectuar al pedido de habilitación transitoria en los plazos indicados en informe de D. Recursos para lograr estudio de impacto ambiental debiendo tenerse presente que en cuestiones de medio ambiente rige el principio legal de "preservación" y cuidado de medio ambiente o condiciones existentes previas a una habilitación.

Que a fojas 203 Asesoría Legal informa que el Sr Guidolin solicita habilitación provicional y apertura del local durante los días 16 y 17 de junio; y que a tales efectos requiere intervención municipal para medir adentro del domicilio del Sr. Pulenta.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase permiso parcial de funcionamiento que no significa habilitación de la actividad comercial a nombre de AMEGA S.A C.U.I.T. N° 30-70853034-0 con domicilio en calle Sarmiento y Belisario Gil, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro como RUBRO RESTO – BAR por las fechas desde 16 de Junio de 2023 y 17 de Junio de 2023, en el horario de 22:00hs a 05:00hs con sonido permitido por ley sin afectar a vecindario, pudiendo realizar en horario pactado con vecinos las pruebas de sonido necesarias para el estudio de impacto. SIN ACTIVIDAD BAILABLE y SIN USO DE



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

SEGUNDA PLANTA, respetando el Factor de Ocupación previsto por profesional de seguridad e higiene actuante debiendo además contar con seguridad privada con carnet de REPRIV para garantizar el orden del local.

Art. 2º- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr GUIDOLIN JOSE MARCELO 24.631.523 representante legal de AMEGA S.A C.U.I.T. N° 30-70853034-0 con domicilio en calle Sarmiento y Belisario Gil, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4º- A través de la Oficina de Medio Ambiente se deberá asistir para realizar mediciones de sonido.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 15 de Junio de 2023

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2205

VISTO:

El Expte. N° 2023-09515-7, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Sr. ARCE JESÚS EZEQUIEL DNI N° 39.678.354 para que cumpla funciones como Vigilador, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. ARCE JESÚS EZEQUIEL DNI N° 39.678.354 para que cumpla funciones como Vigilador, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. C-05, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2206

VISTO:

El Expte. N° 2023-09514-0, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Sr. ALTAMIRA KEVIN FABIÁN DNI N° 41.177.858 para que cumpla funciones como Vigilador, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. ALTAMIRA KEVIN FABIÁN DNI N° 41.177.858 para que cumpla funciones como Vigilador, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. C-05, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº2208

VISTO:

El Expte. N° 2023-10314-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
ANATA MARÍA CORINA	11.491.185	Tareas Administrativas	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº2208

VISTO:

El Expte. N° 2023-10316-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CAMPOS CLAUDIA RUFINA	25.624.629	Encargada de Utilería y Decoración específica en dicha Dirección	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2209

VISTO:

El Expte. N° 2023-10315-9 en el cual la Asociación del Centro Social y Deportivo Santa María de Oro solicita un subsidio destinado a la compra de materiales para la reparación del techo del club, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación del Centro Social y Deportivo Santa María de Oro representada por su Presidente Sr. FRÍAS RAÚL ALBERTO DNI N° 16.362.874, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$450.000,00), destinados a la compra de materiales para la reparación del techo del club, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2210

VISTO:

El Expte. N° 2022-22008-7, en el cual el Coordinador de Cementerio solicita la contratación de la Agente Municipal JEREZ LORENA ANGELICA DNI N° 31.715.766 para que cumpla funciones como Administrativa del Área Coordinación de Cementerio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Agente Municipal JEREZ LORENA ANGELICA DNI N° 31.715.766 para que cumpla funciones como Administrativa del Área Coordinación de Cementerio, a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de un (1) mes con un equivalente a Cat. E-08 y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº2211

VISTO:

El Expte. N° 2023-10323-3 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BENERETTI ANDREA VERÓNICA	24.631.525	Encargada de Utilería y Decoración específica en dicha Dirección	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº2212

VISTO:

El Expte. N° 2023-10324-1 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
PARISI GUSTAVO ROGELIO	21.739.795	Tareas de promoción Turística en la Subdirección de Turismo	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2213

VISTO:

El Expte. N° 2022-04649-0 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (OLIVERI PROVIDENCIA) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 07 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022) a nombre de OLIVERI PROVIDENICA D.N.I N° 14.756.559, en el rubro FERRETERÍA cód. N° 12-063-01-00-01, por el Comercio ubicado en calle Ameghino y Chañar, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos**.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución a la Señora OLIVERI PROVIDENICA D.N.I N° 14.756.559 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 16 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2214

VISTO:

El Expte. N° 2022-03693-9 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (ORTIZ MAGALI) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 07 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022) a nombre de ORTIZ MAGALI D.N.I N° 93.960.538, en el rubro ROPERÍA Y BOUTIQUE (Mercaderías nuevas) cód. N° 12-106-01-00-01, por el Comercio ubicado en calle Avenida España N°18 Local N° 1, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.**

Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución a la Señora ORTIZ MAGALI D.N.I N° 93.960.538 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 16 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2215

VISTO:

El Expte. N° 2023-06667-9 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (FIGUEROA ÁNGELA) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 05 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2023), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2023) a nombre de FIGUEROA ÁNGELA D.N.I N° 20.595.270, en el rubro PELUQUERÍA cód. N° 12-095-01-00-02, por el Comercio ubicado en calle B° Los Carrizales M-G C-8, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos**.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución a la Señora FIGUEROA ÁNGELA D.N.I N° 20.595.270 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 16 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2216

VISTO:

El Expte. N° 2022-05037-7 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (MOYANO FERNANDO) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 08 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (marzo 2023) a nombre de MOYANO FERNANDO D.N.I N° 35.036.689, en el rubro PELUQUERÍA para damas y caballeros cód. N° 12-095-01-00-02, por el Comercio ubicado en calle B° Los Carrizales M-O C-7, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos.**

Art. 2°- Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución al Señor MOYANO FERNANDO D.N.I N° 35.036.689 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 16 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2217

VISTO:

El Expte. N° 2023-10228-4 mediante el cual la Directora de Gestión Social, solicita el pago de la factura C N° 00003-00000122 a nombre de TYR Argentina, correspondiente a publicidad realizada para la Maraton Aniversario de Rivadavia 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura C N° 00003-00000122 a nombre de TYR Argentina, correspondiente a publicidad realizada para la Maraton Aniversario de Rivadavia 2023, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2218

VISTO:

El Expte. N° 2023-10459-5 y N° 2023-10456-1 en los cuales el Subdirector de Cultura, solicita la donación de sonido y actuación del Grupo Folclórico “Munaycu” para la Festividad de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la donación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar la donación de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	1	<i>Sonido</i>
2	1	<i>Actuación Grupo Folclórico “Munaycu”</i>

Destinado a la realización de la Misa en la Capilla Sagrado Corazón de Jesús.

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2219

VISTO:

El Expte. N° 2023-10428-0, en el cual la Sra. BUSTOS ANA CARINA DNI N° 37.513.661, con domicilio en calle Chilecitos del Distrito Andrade, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BUSTOS ANA CARINA DNI N° 37.513.661, en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2220

VISTO:

El Expte. N° 2023-04585-5 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios del Señor TORRALBA LUIS EDUARDO DNI N° 18.866.986, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10 el Sub Director de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos informa que el Señor TORRALBA LUIS EDUARDO DNI N° 18.866.986 no se ha presentado a trabajar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Dar de baja, a partir del 01 de Junio de 2023, al contrato de locación del Señor TORRALBA LUIS EDUARDO DNI N° 18.866.986.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2221

VISTO:

El Expte. N° 2023-10441-3 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2222

VISTO:

El Expte. N° 2023-10444-7 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL con 00/100 (\$ 71.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2223

VISTO:

El Expte. N° 2023-10445-4 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2224

VISTO:

El Expte. N° 2023-10446-2 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 55.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2225

VISTO:

El Expte. N° 2023-10440-5 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2226

VISTO:

El Expte. N° 2023-10433-0 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2227

VISTO:

El Expte. N° 2023-10434-8 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2228

VISTO:

El Expte. N° 2023-10432-2 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 40.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2229

VISTO:

El Expte. N° 2023-10412-4 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
VALDIVIESO, MARIA FLORENCIA	35.514.223	Administrativa	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2230

VISTO:

El Expte. N° 2023-10050-2 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CARDOZO MARIA EUGENIA	29538335	Auxiliar de limpieza	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2231

VISTO:

El Expte. N° 2023-09965-4 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GARCIA MARCELO ALEJANDRO	26217279	Poda Arbolado	\$50.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2232

VISTO:

El Expte. N° 2023-09964-7 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
RATTO FACUNDO NICOLAS	45140539	Plomero en el Area de Agua y Saneamiento	\$37.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2233

VISTO:

El Expte. N° 2023-09984-5 en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
RIOS EMILCE MAILEN	40269817	Limpieza en baños y terminal de Omnibus	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2234

VISTO:

El Expte. N° 2023-10601-2 en el cual el Sub Director de Comunicación Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
NUÑEZ,ALEJANDRO A. R.	30.924.093	Asesoramiento externo de Gestión Institucional	\$60.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2235

VISTO:

El Expte. N° 2023-01957-9, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se informa que el Agente Municipal TELLO MATIAS ANTONIO DNI N° 36.890.628 no se ha presentado en su lugar de trabajo desde el 14 al 30 de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 03 y 03 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal TELLO MATIAS ANTONIO DNI N° 36.890.628 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2236

VISTO:

El Expte. N° 2023-04597-0 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios del Señor BENAVIDES JOSE JONATHAN DNI N° 35.036.621, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 el Sub Director de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos informa que el Señor BENAVIDES JOSE JONATHAN DNI N° 35.036.621 no se ha presentado a trabajar.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Dar de baja, a partir del 01 de Junio de 2023, al contrato de locación del Señor BENAVIDES JOSE JONATHAN DNI N° 35.036.621.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2237

VISTO:

El Expte. N° 2023-07893-0 en el cual el Agente Municipal PEREZ CLAUDIO NESTOR DNI N° 24.398.479 solicita el pago del ítem “título secundario”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra dictamen de Asesoría Legal, lo que este Departamento Ejecutivo considera conveniente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el pago del Ítem “Título Secundario” al Agente Municipal PEREZ CLAUDIO NESTOR DNI N° 24.398.479.

Art. 2°: Notifíquese al Agente PEREZ CLAUDIO NESTOR DNI N° 24.398.479 que en el término de seis (6) meses, a partir de su notificación deberá indefectiblemente acreditar el título definitivo

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2238

VISTO:

El Expte. N° 2023-10430-6-0, en el cual el Sr. AVACA DANIEL FABIAN DNI N° 17.618.095, con domicilio en calle Colombo s/n del Distrito La Central, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. AVACA DANIEL FABIAN DNI N° 17.618.095, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2239

VISTO:

El Expte. N° 2023-10354-8 en el cual desde Secretaría de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARABAJAL ZULMA YOLANDA	18549453	Ejecución de Programas de Prevención Salud	\$15.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2240

VISTO:

El Expte. N° 2023-10349-8 en el cual la Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VIDELA PAOLA ALEJANDRA	25.589.099	Tareas administrativas en el Espacio de Salud Integral de Infancias y Adolescencias.	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2241

VISTO:

El Expte. N° 2023-10352-2, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARRIO JUAN RICARDO	6.509.925	Servicio de limpieza en la Plaza de B° La Libertad	\$32.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2242

VISTO:

El Expte. N° 2023-10353-0 en el cual desde Secretaria de Gobierno se solicita la contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
HERRERA,EDGARDO SERGIO	18.273.167	Gestor Municipal	\$62.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2243

VISTO:

El Expte. N° 2023-10554-3 en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GREGORAT CABRERA JUAN MANUEL	38206166	DEPORTE FEDERADO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2244

VISTO:

El Expte. N° 2023-10278-9 en el cual desde la Dirección de Servicios Espacios, Públicos e Higiene Urbana se solicita el pago de Sistema Ticket Car por el mes de JUNIO 2023 (Primera Quincena), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 749/2018 la Municipalidad de Rivadavia se adhiere al Decreto Provincial N° 1338/16 para implementar la contratación de los Servicios de Gestión de Provisión de Combustibles, autorizando la Contratación directa de Edenred Argentina S.A, y donde en artículo 3ª del referido decreto se autoriza a los organismos contratantes para dar curso a los pagos de los respectivos servicios contratados, según correspondiere, conforme modalidades de pago anticipado.

Que con fecha 01 de Agosto de 2018 se suscribe Contrato de Provisión de Servicios de Gestión y Control de Provisión y Consumo de Combustibles entre Municipalidad de Rivadavia y Edenred Argentina S.A.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago a favor de EDENRED ARGENTINA S.A, correspondiente a adquisición de combustible, a través de sistema Ticket Car, por el período JUNIO 2023 (primer quincena), por un monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA con 09/100 (\$4.620.630,09).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo en la cuenta correspondiente.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 21 de Junio 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2245

VISTO:

El Expte. N° 2023-10630-1 en el cual desde la Dirección de Planificación e Infraestructura Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SUTTORA CECILIA LUCÍA	37963908	Administrativa.	\$52.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2246

VISTO:

El Expte. N° 2023-10511-3 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BERROCAL, FACUNDO A.	32448111	DEPORTE FEDERADO	\$57.000

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2247

VISTO:

El Expte. N° 2023-10578-2 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GODOY, PAMELA A.	40973209	DEPORTE FEDERADO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2248

VISTO:

El Expte. N° 2023-10626-9, en el cual el Sr. AHUMADA ABEL HORACIO DNI N° 28.086.536, con domicilio en calle Escorihuela 42 del Distrito Los Arboles, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio al Sr. AHUMADA ABEL HORACIO DNI N° 28.086.536 , en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2249

VISTO:

La Ordenanza N° 5159/2023 emanada del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia de fecha 13 de Junio de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien se reconoce la importancia de promover hábitos alimentarios saludables y combatir el sedentarismo entre el personal municipal, la implementación supondría una carga económica significativa para el presupuesto vigente.

Que se debe garantizar la eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos públicos, priorizando aquellas acciones y proyectos que generen un mayor impacto positivo en la comunidad y que se ajusten a las prioridades establecidas en el próximo presupuesto.

Que el próximo presupuesto está en proceso de elaboración, lo cual brinda la oportunidad de evaluar y priorizar adecuadamente las iniciativas relacionadas con la promoción de hábitos saludables y lucha contra el sedentarismo.

Que el aplazamiento de la implementación de la Ordenanza hasta el próximo presupuesto permitiría realizar un análisis detallado de los recursos necesarios para su ejecución, así como evaluar las posibles implicaciones económicas y sociales de su implementación.

Que la Municipalidad de Rivadavia está comprometida con el bienestar y la salud de su personal, así como con la promoción de estilos de vida saludables en toda la comunidad, y que la decisión de vetar la Ordenanza busca asegurar una implementación adecuada y efectiva en beneficio de todos los involucrados.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.1- Vétase en toda y cada una de sus partes la Ordenanza N° 5159/2023, conforme obra en los considerandos de la presente Resolución.

Art.2- Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante a sus efectos.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 21 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2250

VISTO:

El Expte. N° 2023-10296-1 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 45.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2251

VISTO:

El Expte. N° 2023-10350-6, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GALVÁN MARÍA EMILIA	32.448.151	Limpieza en el Edificio Municipal	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2252

VISTO:

El Expte. N° 2023-10355-5, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LUCERO ROMINA ELIZABETH	35.036.522	Tareas Administrativas en la UTN	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2253

VISTO:

El Expte. N° 2023-10348-0, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SCIGLIANO VIVIANA ANDREA	14.568.840	Tareas Administrativas en COINES	\$52.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2254

VISTO:

El Expte. N° 2023-10351-4, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
JOFRE IRIS VANESA	29.923.262	Limpieza en el Edificio Municipal	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2255

VISTO:

El Expte. N° 2023-10391-0, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUTIERREZ JUAN CARLOS	18.457.040	Administrativo en la Oficina de Secretaria de Gobierno	\$30.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2256

VISTO:

El Expte. N° 2023-10390-2, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPIÑA MARÍA DEL CARMEN	10.789.881	Tareas de limpieza en el Edificio Municipal.	\$47.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2257

VISTO:

El Expte. N° 2023-10388-6, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OROZCO LUCÍA AILEN	42.712.623	Tareas Administrativas en recepción de Mesa de Entradas	\$52.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2258

VISTO:

El Expte. N° 2023-10387-8, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GIULIANI AGUSTINA GRETEL	33.822.751	Tareas Administrativas en recepción de Mesa de Entradas	\$52.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2259

VISTO:

El Expte. N° 2023-10647-5, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal OVIEDO VICENTE ALBERTO DNI N° 12.128.838 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal OVIEDO VICENTE ALBERTO DNI N° 12.128.838 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumpliméntese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2260

VISTO:

El Expte. N° 2023-10625-1, en el cual la Sra. LEGUIZA NORMA CLAUDIA DNI N° 30.317.042, con domicilio en calle Circunvalación Norte del Distrito Los Arboles, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. LEGUIZA NORMA CLAUDIA DNI N° 30.317.042, en la suma de PESOS OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 2261

VISTO:

El Expte. N° 2023-10627-7, en el cual la Sra. SOSA VERONICA ANGELICA DNI N° 24.146.109, con domicilio en calle San Isidro Sur del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. SOSA VERONICA ANGELICA DNI N° 24.146.109, en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$ 12.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2262

VISTO:

El Expte. N° 2023-03957-7 en el cual mediante Resolución N° 1639/2023, se Declarar desierta el llamado a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) brazos metálicos para colocación luminarias zona rural del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 62, planilla Comparativa de Precios a fojas 63, a fojas 64 obra Acta de pre adjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

*Art.1°- Adjudicar a la Empresa RENELEC S.R.L CUIT 30-71519981-1 la provisión de cincuenta (50) brazos metálicos (según plano adjunto marca "COLMAC") para colocación de luminarias zona rural del Departamento de Rivadavia, en la suma total de **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$1.794.500,00)** según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según pliegos de bases de licitación.*

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211100 ELEM. PARA CONSER. DE INMUEBLES E INSTALACIONES.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2263

VISTO:

El Expte. N° 2023-10557-6 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
MOYANO, FACUNDO NICOLAS	36890583	DEPORTE FEDERADO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2264

VISTO:

El Expte. N° 2023-10561-8 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIZZO, CRISTIAN LEONARDO	32212014	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2265

VISTO:

El Expte. N° 2023-01295-4 en el cual mediante Resolución N°1380/2023 se declara desierta el llamado a licitación pública, para contratar la adquisición de 200 postes de eucaliptos para línea aérea de baja tensión, con destino a Distritos de este Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 103, planilla Comparativa de Precios a fojas 104, a fojas 105 obra Acta de pre adjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

*Art.1°- Adjudicar a la Empresa RENELEC S.R.L CUIT 30-71519981-1 la provisión de 200 postes de eucaliptos para línea aérea de baja tensión, con destino a Distritos de este Departamento de Rivadavia, en la suma total de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$3.227.600,00)** según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte, la forma de pago será según pliegos de bases de licitación.*

Art.2°- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211100 ELEM. PARA CONSER. DE INMUEBLES E INSTALACIONES.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2266

VISTO:

El Expte. N° 2023-10540-2 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RUIZ, RENZO MATIAS	42168419	DEPORTE FEDERADO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2267

VISTO:

El Expte. N° 2023-10541-0 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BURGOA NICOLÁS ALAN	37622849	Profesor de Educación Física en el Programa Deporte Social Comunitario	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2268

VISTO:

El Expte. N° 2022-06237-2 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (MIMO CARS) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 07 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022) a nombre de TORRES FACUNDO D.N.I N° 34.756.050, en el rubro VENTA DE ARTÍCULOS NO PREVISTOS (Artículos para limpieza y estética del automotor) cód. N° 12-117-13-00-01, por el Comercio ubicado en calle Liniers N° 127 Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos**.

Art. 2°- Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución al Señor TORRES FACUNDO D.N.I N° 34.756.050 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2269

VISTO:

El Expte. N° 2022-06469-1 por el cual Inspector de Industria y Comercio, eleva notificación sobre alta temprana (RICARDO SURBALLE) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria dice: “DISPÓNGASE que se tributará como tasa provisoria desde el comienzo efectivo de la explotación comercial de que se trate y hasta tanto se obtenga la habilitación definitiva, el 50% más de la tasa correspondiente por los rubros solicitados a habilitación, los que quedarán sujetos a reajuste al valor de tasa definitiva. Dicha tasa no importa habilitación definitiva ni genera derechos adquiridos”.

Que así mismo la Ordenanza N° 4992-20 crea el procedimiento de altas tempranas en el Departamento de Rivadavia, para todos aquellos comercios que hayan comenzado a funcionar sin la habilitación correspondiente y en su artículo 5° lista los comercios que pueden acceder a las altas tempranas.

Que por dictamen de asesoría legal de fs. 07 se decide que como medida previa, se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022), hasta tanto el interesado no regularice su situación de clandestinidad con el municipio.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- AUTORÍCESE a rentas a generar un número de contribuyente con indicación de que es “alta temprana bajo la Ordenanza 4992-20” y que se aplique las tasas municipales dispuestas en el artículo 6 bis de la Ordenanza Tarifaria por un año desde que se constata actividad (abril 2022) a nombre de RICARDO SURBALLE D.N.I N° 24.398.438, en el rubro OFICINAS ADMINISTRATIVAS (estudio contable) cód. N° 12-029-31-01-00, por el Comercio ubicado en calle Avenida España N° 91 Ciudad, Rivadavia, Mendoza, dejando expresa constancia que dicha alta **no implica habilitación ni genera derechos adquiridos**.

Art. 2°- Cumplimentese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art. 3°- Comuníquese de la presente Resolución al Señor RICARDO SURBALLE D.N.I N° 24.398.438 y deje intimación del plazo máximo para culminar los requisitos de habilitación.

Art. 4°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de junio de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2270

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10516-2 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GOMEZ, PAULA GISEL	36452148	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2271

VISTO:

El Expte. N° 2023-10572-5 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CASADO, ALEJANDRO MARTIN	36416622	DEPORTE FEDERADO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2272

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10522-0 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BASABE ERNESTO FABIÁN	28.865.863	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2273

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10520-4 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BOTRAN JONATHAN EMANUEL	33.052.262	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2274

VISTO:

El Expte. N° 2023-10521-2 en el cual desde la Dirección de Gestión Social se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
POBLETE, ENRIQUE	20.445.408	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$32.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2275

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10525-3 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BÁEZ DAVID	30.964.521	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 2276

VISTO:

El Expte. N° 2023-10529-5 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ GASTÓN GERMÁN	20620351	Profesor de Educación Física dentro del Programa Deporte Federado	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2277

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10524-6 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HIDALGO RODRIGO SEBASTIÁN	30.509.069	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2278

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10508-9 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MATURANO MÓNICA PRISCILA	33.822.784	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2279

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10526-1 en el cual la Directora de Gestión Social solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BIORIZA ANALIA	31.564.483	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$57.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº 2280

VISTO:

El Expte. Nº 2023-10090-8 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LUCERO JOSÉ LUIS	17.277.113	Coordinador del Centro de Emisión de Licencias de Conducir	\$162.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Junio de 2023 por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 22 de Junio de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*